



Excma. Sra. Isabel Tejerina
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Pº Santa Isabel nº1. Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 2016

ASUNTO: prohibición inmediata de la comercialización y siembra de maíz transgénico ante la aparición en Europa del teosinte, pariente silvestre del maíz.

Por la presente queremos informarle formalmente que el teosinte, conocido antecesor del maíz cultivado está presente en el Estado español desde el año 2009. Aunque se encuentra principalmente en España [1], su presencia ha sido detectada también, hace varios años, en Francia [2]. Según la información disponible, procedente de la Dirección General de Agricultura de Aragón, las densidades de teosinte han generado niveles importantes de daño, además su fenología y dinámica poblacional indican además que las plantas de teosinte se comportan como invasoras. Parece que en un corto plazo de tiempo (menos de cinco años) las poblaciones de teosinte se han multiplicado y dispersado muy rápidamente en las regiones donde se ha detectado. En 2014 se registró la presencia de teosinte en tres comunidades autónomas: en primer lugar en Aragón y Cataluña y más tarde la Asociación Española de Productores de Maíz informó de su presencia en Navarra [3].

La Comisión Europea no tiene noticia a día de hoy de la presencia del teosinte en territorio de la comunitario y no ha incluido esta especie en la lista preliminar de plantas invasoras consideradas preocupantes para la Unión según la Regulación (EU) No 1143/2014, publicada por la Comisión en 2015 [4]. En noviembre de 2014 la Eurodiputada Marina Albiol envió una pregunta escrita a la Comisión Europea acerca del daño causado por las poblaciones de teosinte en España. En su respuesta, la Comisión declaraba que «La Comisión no tiene datos de la aparición de teosinte»[5].

Según la información disponible, hasta el momento no ha habido ni alertas formales ni información de la presencia del teosinte por parte del Gobierno a la Unión Europea, ni del Gobierno Español o la Unión Europea a otros países. Ni siquiera se ha informado a las autoridades responsables de Agricultura en Francia, Portugal e Italia. Consideramos este hecho muy preocupante particularmente teniendo en cuenta que la expansión del teosinte afecta seriamente a los sistemas de producción de maíz en España y podría ocurrir lo mismo en países vecinos. Hasta el momento sólo el Gobierno de Aragón ha publicado un informe de asesoramiento técnico al respecto en el que informa a los productores de maíz sobre esta nueva mala hierba [6]. En Aragón la situación es tan crítica que el gobierno autonómico se ha visto obligado a decretar la prohibición del cultivo de maíz en las fincas afectadas, lo que resulta muy grave en una región donde el maíz es la principal fuente de ingresos para los agricultores. En Cataluña las autoridades están empezando ahora a informar al sector agrario.

Por otra parte, las poblaciones de teosinte podrían ser portadoras de ADN transgénico proveniente del maíz modificado genéticamente MON810, ampliamente cultivado en estas regiones. El flujo genético puede dotar al teosinte de un poderoso mecanismo de defensa ante especies herbívoras. Dada la característica del gen expresado en el maíz MON 810, una toxina Bt

con propiedades insecticidas, es muy probable que los híbridos del maíz transgénico y el teosinte muestren mayor capacidad de expansión que el teosinte no transgénico. En todo caso, la empresa Monsanto productora y solicitante de autorización del maíz MON810 debería haber incluido esta información en su informe anual de seguimiento, tal y como le obliga la ley. Sin embargo, según la información disponible, Monsanto no ha puesto a disposición de las autoridades esta información ni ha tomado ninguna medida para controlar la situación. Es preciso resaltar que la presencia del teosinte no fue tomada en cuenta en la evaluación de impacto previa a la autorización del MON810 por la Unión Europea en 1998, que descartaba los posibles impactos de un posible cruce del maíz con parientes silvestres por no existir en Europa ninguna especie emparentada. Por la misma razón, tampoco fue tomada en cuenta en la evaluación de impacto realizada en 2008 por el Comité de Bioseguridad para la renovación de la autorización europea. [7]

A la luz de estos hechos, le solicitamos que de manera urgente:

- Se investigue de manera inmediata la creciente expansión del teosinte en España (incuyendo punto de entrada, especies de teosinte, ecología de la planta etc.).
- Se tomen medidas para informar al sector agrario en España, Francia, Italia y Portugal sobre la presencia de teosinte y su daño potencial.
- Se implementen medidas para evitar en la medida de lo posible una mayor expansión del teosinte y nuevas introducciones.
- Se suspenda de manera inmediata la autorización de cultivo de todas las variedades de maíz MON 810 en España por el riesgo de cruzamiento con el teosinte.
- Se notifique oficialmente a la Comisión del riesgo de cruzamiento entre el teosinte y el maíz MON810.

Reciba un cordial saludo:

Liliane Spendeler
Amigos de la Tierra

Ana Etchenique
CECU

Andoni García Arriola
COAG

Abel Esteban
Ecologistas en
Acción

Mario Rodríguez
Greenpeace

Isabel López
PALT

María Carrascosa
Red de Semillas

María Dolores Raigón
SEAE

Juan Carlos Simón
Aragón sin Transgénicos



Referencias:

- [1] y [3] AGPME (2014). El teosinte.
http://www.agpme.es/index.php?option=com_content&view=article&id=181:el-teosinte&catid=44:articulos&Itemid=68
- [2] AGRI79 (2013). Téosinte - La téosinte exige une vigilance toute particulière.
<http://www.agri79.com/actualites/teosinte-la-teosinte-exige-une-vigilance-touteparticuliere%26fldSearch=arvalis:JFNK3KKU.html>
- [4] Draft COMMISSION IMPLEMENTING REGULATION (EU) .../... adopting a list of invasive alien species of Union concern pursuant to Regulation (EU) No 1143/2014 of the European Parliament and of the Council.
<http://ec.europa.eu/transparency/regcomitology/index.cfm?do=search.documentdetail&R9HrcEYe4tIrO+25Okz6MGrVuD/qT+00S/ETod9Zc7XVqHZGdlwy2rS97ztb5t8b>
- [5] Respuesta del Señor Vella en nombre de la Comisión Europea (17 de diciembre de 2014).
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getAllAnswers.do?reference=E-2014-008766&language=EN>
- [6] Gobierno de Aragón INFORMACIONES FITOSANITARIAS, septiembre 2014. Tesosinte.
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_AGRICULTURA_GANADERIA/Areas/03_Sanidad_Vegetal/PUBLICACIONES_CSCV/I_F_TEOSINTE.pdf
- [7] Spanish Biosafety Commission Opinion on the Environmental Risk Assessment and Monitoring Plan on Application EFSA-GMO-RX-MON810 (20.19), de 6 de noviembre 2008